



IES MIGUEL HERNÁNDEZ



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Comunidad de Madrid

VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Estimadas familias,

Desde el presente mes de enero contamos en el Centro con una enfermera con funciones sanitarias importantes para toda la Comunidad Escolar

La nueva enfermera es Claudia Acirón y quiere informarles de una serie de pautas que se deben seguir **MUY IMPORTANTES:**

1º En la enfermería escolar no se puede administrar **POR LEY Y SEGÚN EL REAL DECRETO 1302/2018** medicación sin pauta médica y su consentimiento por escrito y firmado.

2º Es necesario que traigan junto con la pauta médica y su consentimiento **LA MEDICACIÓN CORRESPONDIENTE** ya que no podemos tener un botiquín farmacológico en el colegio.

3º No se administrará **NINGUNA MEDICACIÓN SIN EL CONSENTIMIENTO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.**

4º En caso de diagnóstico de una nueva patología es necesario que se informe al centro escolar.

5º En el caso de los niñ@s con una enfermedad crónica y que precisen medicación durante el horario escolar deben cumplir los requisitos anteriormente citados y **ADEMÁS TRAER LOS INFORMES MÉDICOS / PAUTAS MÉDICAS LO MÁS ACTUALIZADOS POSIBLE.**

FUNCIONES DE LA ENFERMERA ESCOLAR: atender niñ@s con necesidades específicas, valorar heridas, caídas, toma de constantes vitales, atender y valorar niñ@s en caso de malestar durante el horario escolar y educación para la salud.

Si tuvieran cualquier duda o me quisieran comentar cualquier incidencia (medicaciones, alergias, patologías de los alumnos...) estaré a su disposición de lunes a viernes de 10:30 a 14:15.

¡MUCHAS GRACIAS!